



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 1885-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
M<sup>a</sup> Ángeles Tirado Tirado  
Ana Belén Carrillo Pastor

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros  
-----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.**

En sesión organizada en el despacho de Alcaldía del ayuntamiento de Pedroche, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día quince de julio de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D<sup>o</sup>. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia; y después que asiste a la misma, por invitación de aquella, sin voz y sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 24-06-2022 (GEX 1598-22).** Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de junio de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- Otorgar y formalizar la subvención directa nominativa con cargo a las aplicaciones correspondientes del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:**

Nombre entidad	Importe	Aplicación Pre-supuestaria
Asociación de Mujeres "Reina Cava"	800,00	334-48201
Peña Madridista Gachera	500,00	334-48202
Asoc. de madres y padres de alumnos	600,00	323-48203
Asoc. banda de cornetas y tambores	3.000,00	334-48204
Asoc. Cultural "Pedroche a caballo"	2.000,00	334-48205
Agrupación músico-cultural gachera	1.000,00	334-48211
Banda de música "Santa Cecilia"	5.500,00	334-48214
Club Deportivo Pedroche	3.000,00	341-48216
Cofradía de los Tres Pasos	300,00	338-48219

Código seguro de verificación (CSV):

**3F8B 8F22 0195 97AC 2CE4**



3F8B8F22019597AC2CE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/7/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 25/7/2022



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Asociación española contra el cáncer	50,00	231-48220
Club deportivo tirachinas	500,00	341-48224
Asociadas San José	300,00	338-48225
S. Juan de Dios de Lucena y fusionados	6.000,00	231-48226
Asociación de jóvenes de Pedroche	1.000,00	334-48227
Asociación enfermos de fibromialgia	300,00	231-48228
Asociación Sueño compartido	300,00	231-48229
Asociación Ataxia de Friedrich	300,00	231-48007
<b>TOTAL</b>	<b>25.450,00</b>	

Una vez abierto este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se debate por los asistentes a la sesión las cantidades y las asociaciones que la van a recibir y su posible destino. Se debaten las cantidades y las asociaciones que no figuran en el presupuesto. A su vez se comenta el procedimiento previsto para las subvenciones nominativas para el siguiente año en la tramitación de los presupuestos.

Por parte de la secretaria se informa sobre el procedimiento aplicable para el otorgamiento de las subvenciones previstas y el procedimiento de justificación y reintegro, en su caso.

A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Corporación para 2022 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe	Aplicación Pre-supuestaria
Asociación de Mujeres "Reina Cava"	800,00	334-48201
Peña Madridista Gachera	500,00	334-48202
Asoc. de madres y padres de alumnos	600,00	323-48203
Asoc. banda de cornetas y tambores	3.000,00	334-48204
Asoc. Cultural "Pedroche a caballo"	2.000,00	334-48205
Agrupación músico-cultural gachera	1.000,00	334-48211
Banda de música "Santa Cecilia"	5.500,00	334-48214
Club Deportivo Pedroche	3.000,00	341-48216
Cofradía de los Tres Pasos	300,00	338-48219
Asociación española contra el cáncer	50,00	231-48220
Club deportivo tirachinas	500,00	341-48224
Asociadas San José	300,00	338-48225
S. Juan de Dios de Lucena y fusionados	6.000,00	231-48226
Asociación de jóvenes de Pedroche	1.000,00	334-48227
Asociación enfermos de fibromialgia	300,00	231-48228
Asociación Sueño compartido	300,00	231-48229

Código seguro de verificación (CSV):

**3F8B 8F22 0195 97AC 2CE4**



3F8B8F22019597AC2CE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/7/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 25/7/2022



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Asociación Ataxia de Friedrich	300,00	231-48007
<b>TOTAL</b>	<b>25.450,00</b>	

SEGUNDO.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de marzo de 2022.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**3º.- Padrón tasa por entrada de vehículos 2022: aprobación, en su caso (gex 16-22).** En el debate del punto del orden del día se le otorga la palabra al Sr. Belvis Pizarro que manifiesta la necesidad de revisión del padrón, de las entradas de los vehículos y de los vados establecidos en el municipio.

Asimismo, previo su correspondiente examen y comprobación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Padrón de contribuyentes por la Tasa por Entrada de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 2022, que comprende trescientas setenta y cuatro deudas y asciende a la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.768,90 €).

SEGUNDO.- REMITIR el indicado Padrón, con diligencia de su aprobación, al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a quien se tiene encomendada la gestión recaudatoria de los tributos municipales.

**4º.- Padrón tasa uso privativo vía pública con finalidad lucrativa (mesas y sillas) 2022: aprobación, en su caso (gex 123-22).**

Una vez abierto el orden del día toma la palabra el Sr de la Fuente Serrano para hacer alusión a diversas cuestiones relacionadas con el punto del orden del día.

Manifiesta la discordancia entre los m<sup>2</sup> declarados por el bar de Emilio ubicado en la plaza del ayuntamiento, entre los declarados y los realmente utilizados.

En segundo lugar, manifiesta que no se encuentra dada de alta la terraza del bar de Juan Pablo ubicada enfrente de la residencia de mayores.

Código seguro de verificación (CSV):

**3F8B 8F22 0195 97AC 2CE4**



3F8B8F22019597AC2CE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/7/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 25/7/2022



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

En tercer lugar el bar del Chispas no se encuentra dado de alta en el padrón.

En último lugar, manifiesta que el bar de Juanele igualmente utiliza más m<sup>2</sup> que los declarados en el padrón además de que se procede un corte de la vía pública con los problemas que eso genera. Propone la señalización del corte de la calle Cervantes y Francisco Moya debido de que a la gente que no es del pueblo y no sea residente no se encuentre con la calle cortada por terraza en su circulación.

A continuación se genera un debate con los concejales asistentes sobre las medidas adoptadas para el corte de la calle o regularizar la situación.

Finaliza el debate aludiendo el Sr. de la Fuente Serrano la desigualdad entre el precio de las categorías 1 y 2 de las calles a la hora de calcular la tasa debiendo ser precisamente al revés.

Asimismo, previo su correspondiente examen y comprobación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Padrón de contribuyentes por la Tasa por ocupación de la vía pública con finalidad lucrativa, en su modalidad de mesas y sillas, correspondiente al ejercicio de 2022, que comprende siete deudas y asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (683,50 €).

Segundo.- REMITIR el indicado Padrón, con diligencia de su aprobación, al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a quien se tiene encomendada la gestión recaudatoria de los tributos municipales.

**5º.- Espectáculo taurino tradicional fiestas patronales de 2022 “suelta de vaquillas” propuesta de celebración (gex 1872-22).** Previa la oportuna ponderación por motivos de urgencia, de las necesidades prioritarias a satisfacer, en relación con el festejo taurino popular y tradicional de “Suelta de vaquillas” a celebrar en esta localidad, con motivo de sus Fiestas Patronales en el presente año 2022, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- ACORDAR LA CELEBRACION en la calle Villanueva de Córdoba de este municipio y el recinto instalado al efecto al final de la misma, del festejo taurino popular y tradicional de esta localidad, consistente en la

Código seguro de verificación (CSV):

**3F8B 8F22 0195 97AC 2CE4**



3F8B8F22019597AC2CE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/7/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 25/7/2022



## **AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)**

“Suelta de vaquillas” que se llevaría a efecto los días once (11) y doce (12) de septiembre del presente año, de 12 a 15:00 horas y de 17.30 a 20:30 horas, respectivamente, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, de esta villa, en honor de Ntra. Sra. de Piedrasantas.

Segundo.- APROBAR la memoria de la Alcaldía acreditativa del carácter popular y tradicional del festejo de que se ha hecho mención.

Tercero.- COMUNICAR el anterior acuerdo a la Delegación Provincial de Gobernación, en Córdoba, a efectos de que pueda otorgarse por la misma la correspondiente autorización, así como la designación del preceptivo Delegado gubernativo para la supervisión de dicha celebración.

**6º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac).** A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 14 de julio de 2022 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2022/006472 a 2022/006646, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO (25.775,54 €).

**7º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof).**

Abierto el punto en el orden del día pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por el escrito recibido de la confederación hidrográfica sobre la búsqueda de una ubicación para la colocación de un piezometro y si se cuenta con una ubicación concreta. El Sr. Alcalde responde que la ubicación elegida es pasando el puente de la dehesa, según las indicaciones formuladas, y el objetivo es la medición del agua en la zona indicada.

Pregunta igualmente el Sr. de la Fuente Serrano, a instancia de un particular, sobre los requisitos necesarios para la organización de eventos o la puesta en marcha de una barra conjuntamente con la colaboración del ayuntamiento. El secretario asistente a la sesión responde que la colaboración municipal puede abarcar la cesión de uso de las instalación y la exoneración del pago de las tasas por utilización de las instalaciones. Así mismo lo que se le va a exigir a los particulares es solicitud donde se haga constancia de los organizadores y horario, alta en el IAE en la categoría o actividad que se vaya a realizar y seguro de responsabilidad civil.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco

Código seguro de verificación (CSV):

**3F8B 8F22 0195 97AC 2CE4**



3F8B8F22019597AC2CE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/7/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 25/7/2022



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

-----

Código seguro de verificación (CSV):

**3F8B 8F22 0195 97AC 2CE4**



3F8B8F22019597AC2CE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 25/7/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 25/7/2022